EXPTE. D- 58 /14-15

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el 30 aniversario de la Escuela Secundaria N° 1 de la localidad de Del Carril, partido de Saladillo, que se realizarán el 26 de marzo del corriente año.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS.AS.

FUNDAMENTOS

La Escuela Secundaria N° 1 se creó, en la localidad de Del Carril, como anexo de la EET N° 1 de Saladillo, en el año 1984 siendo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el Dr. Alejandro Armendáriz.

Esta institución surge por iniciativa de los vecinos de Del Carril teniendo en sus fundamentos que los jóvenes de esta localidad puedan continuar con sus estudios sin trasladarse a otro lugar. Esta solicitud fue aceptada y la escuela comienza a funcionar con modalidad de bachiller contable, contando además con talleres por ser un anexo de la Escuela de Educación Técnica N° 1.

En el año 1993, pasa a transformarse en Escuela Media Nº 1 con orientación en Gestión y Administración y luego en el Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones.

Desde su inicio hasta la actualidad funciona en el turno vespertino, en tanto las clases se dictan en el edificio de Escuela primaria N° 8. Por este motivo, y teniendo en cuenta la doble escolaridad que ofrece la escuela primaria, es que no pueden llevarse a cabo actividades extracurriculares, como talleres o programas provinciales o nacionales, por la falta de espacio disponible, como si pudo hacerse en sus inicios.

Actualmente la institución tiene la necesidad de poder concretar su proyecto de poder tener edificio propio. Esta inquietud tiene origen en diferentes cuestiones, por un lado en poder ampliar las disponibilidad de espacio para realizar más actividades, que los alumnos puedan apropiarse de un espacio propio, además considerando que durante el año 2007 con la implementación de la Ley de Educación Provincial en consonancia con Ley de Educación Nacional convirtieron al nivel secundario en obligatorio, la matrícula de alumnos es cada vez mayor.

Con mucho trabajo, compromiso y entusiasmo, tanto por parte del personal directivo, docente y auxiliar, como también de los padres y vecinos, este año los encuentra celebrando 30 años de su fundación, siendo este acontecimiento un hecho importante en la vida, no solo de quiénes forman parte de la institución, sino también de la comunidad toda.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARUENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.